

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: NESTOR RENE ZORRO CAJAMARCA

DEMANDADO: L.E.M.P.

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00033-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, informándose que la Defensora de Familia del CZ Garagoa, allega constancias de notificación personal. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que fue suministrado el correo electrónico de la representante legal del niño identificado con las iniciales L.E.M.P., quien solicitó ser notificada por tal medio, por secretaría procédase a efectuar la notificación personal conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Valga decir que la notificación personal efectuada por la Defensora de Familia no tiene ninguna validez, toda vez que lo que le correspondía hacer era remitir citación para notificación personal conforme lo dispone el artículo 291 del C.G.P., indicándole a la señora DORA NELLY MONSALVE PARRA que debía comparecer en el término dispuesto por la norma al Juzgado a notificarse de la demanda.

NOTIFÍQUESE

La juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 85 del veintiuno (21) de octubre de 2021.
Angélica María González Figueredo
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97d4252e49a85d9e27b174c2925bac052912cec52a8ab1f53dbafcce34f4d838**

Documento generado en 20/10/2021 04:24:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>